

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PSICOLOGÍA

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas.0051.
Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas

2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO.

Contratación de servicios de 15 profesional Psicólogo(a) para los Consultorios Psicológicos en los EE.SS. en el: C.S. NUEVA ALBORADA, C.S. CIUDAD DE DIOS, C.S. INDEPENDENCIA, C.S. CHARACATO, P.S. ALTO ALIANZA, P.S. 13 DE ENERO, C.S MIGUEL GRAU B, C.S. FRANCISCO BOLOGNESI, C.S CERRO COLORADO, C.S. LA JOYA Y C.S. LA COLINA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA; C.S. MATARANI DE LA RED DE SALUD ISLAY; C.S. EL CARMEN, C.S. PUCCHUN y C.S CARAVELÍ DE LA RED CAMANÁ para la atención en el Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve (SOCIB) en problemas de consumo de alcohol y otras drogas.

3. FINALIDAD

Atención de personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas, brindando un servicio de salud con calidad y calidez para el mejoramiento de la Salud Mental.

4. ANTECEDENTES

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la GERESA Arequipa y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA)

5. OBJETIVO ESPECIFICO DEL SERVICIO

- Tamizar para detectar problemas de consumo de alcohol y otras drogas y desarrollar paquetes de atención para las personas con problemas de consumo de alcohol y otras drogas establecido por el PPTCD
- Brindar Orientación, Consejería e Intervención Breve a las personas que acuden a los Centros de Salud.
- Realizar coordinaciones intra e interinstitucionales para la sensibilización del programa, capacitación y derivación de casos.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Perfil requerido: Formación académica: Título profesional de Psicología y/o Licenciado en Psicología.

Experiencia General:

Contar con experiencia laboral mínima de dos (2) años, incluido el SERUMS

Experiencia Específica:

Contar con experiencia laboral mínima de un (1) año en el desempeño de actividades relacionados a la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas y Alcohol en los sectores Salud y Educación ámbito público y privado

7. REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO

Título profesional Psicólogo o licenciado en psicología (copia simple)

Resolución de término de SERUMS (Copia simple)

Habilitación Profesional vigente. (Copia)

Cursos y/o estudios de especialización, capacitación

- Cursos y/o Diplomados en temas de prevención y tratamiento de consumo de alcohol y drogas (mínimo 120 horas)
- Cursos y/o Diplomados y/o formación en salud mental (mínimo 120 horas).
- Formación y/o Diplomado en terapia cognitiva conductual habilidades Socioemocionales Para fomentar la adherencia al Tratamiento del Consumo de Drogas (mínimo 120 horas).

Documentos a presentar

Adjuntando los documentos mediante los cuales se acredite los requisitos mínimos exigidos para el perfil solicitado en el siguiente orden:



- Copia de DNI (Formato A4)
- Copia de Título Profesional
- Copia de Resolución de término de SERUMS.
- Certificación de Habilitación Profesional vigente.
- Certificado de Computación e Informática BASICO.
- Copia de RNP.
- Carta de autorización CCI
- Toda documentación requerida será foliada de atrás hacia adelante.
- Se descalificará aquel expediente que no presenta algún documento/anexos solicitados.

Se adjuntan como anexos los siguientes:

- Declaración Jurada de cumplimiento con los Términos de Referencia, Declaración Jurada para Compras y/o Servicios Menores a 8 UIT
- Declaración Jurada de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- Ficha para colocar el lugar del EE.SS. al que postula; para ser llenado correctamente, si hubiese error en el llenado se descalificará.
- La adjudicación según cronograma.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA:	C.S. NUEVA ALBORADA, C.S. CIUDAD DE DIOS, C.S. INDEPENDENCIA, C.S. CHARACATO, P.S. ALTO ALIANZA, P.S. 13 DE ENERO, C.S. MIGUEL GRAU B, C.S. FRANCISCO BOLOGNESI, C.S. CERRO COLORADO, C.S. LA JOYA Y C.S. LA COLINA.
RED DE SALUD ISLAY	C.S. MATARANI
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI:	C.S. EL CARMEN, C.S. PUCCHUN y C.S. CARAVELÍ.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio corresponde a 300 días calendario, se computa al día siguiente a la notificación de la orden de servicio.

La institución podrá prescindir de sus servicios por incumplimiento de los productos pactados.

10. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- 02 (dos) participaciones en talleres de Asistencia para la implementación de la actividad con DEVIDA (uno al inicio del trimestre-marzo y la segunda en el último trimestre del año-noviembre)
- 01 reporte de fortalecimiento de trabajo de articulaciones en la difusión y sensibilización (01 reunión intrainstitucionales, 01 reunión interinstitucionales).
- 13 personas orientadas con problemas relacionadas al consumo de drogas con tamizaje (ASSIST) haciendo un total 130 atendidos.
- 08 personas atendidas en riesgo bajo con paquetes completo (02 sesiones) siendo un total 80 atendidos.
- 05 personas atendidas en riesgo moderado con paquetes completo (02 sesiones iniciales más 6 sesiones) siendo un total 50 atendidos.
- 01 persona atendida en riesgo alto con paquetes completo (02 sesiones) siendo un total 10 atendidos por 10 meses. Los casos de mayor complejidad deben ser referidos al Centro de Salud Mental Comunitaria



11. PRODUCTO

Presentación de informes al Programa PPTCD, de manera detallada y sustentada, de acuerdo a formatos (actas de reunión, fotos, listas) y el padrón de beneficiarios. Esta última de manera virtual en formato corregido mensualmente.

- Acta de coordinaciones intra e interinstitucionales para la sensibilización, difusión, captación y derivación de casos del Consumo de Alcohol y drogas.

- b. El profesional brindará 13 orientación y consejería a personas con problemas relacionadas al consumo de drogas; es decir, desarrollo de la entrevista inicial, el tamizaje (ASSIST) y la orientación y consejería en salud mental, cabe señalar que son usuarios nuevos (con 02 sesiones); la misma que deberá estar registrado en su historia clínica cada sesión realizada, por 10 meses.
- c. El profesional brinda 08 intervenciones breves para personas con riesgo bajo, consistentes en 02 sesiones (01 tamizaje y 01 psicoeducación) por 10 meses.
- d. El profesional brinda 05 intervenciones breves para personas con riesgo moderado, con un total de 08 sesiones cada una dirigidas a generar adherencia al tratamiento, conciencia de nivel de riesgo, motivación al cambio y/o manejo de conductas de riesgo, entre otras; que deberá estar registrado en su historia clínica por cada sesión realizada, por 10 meses.
- e. El profesional brinda el servicio de 01 atención en intervenciones breves para persona con riesgo alto con 02 sesiones (con una sesión de motivación para el tratamiento y 01 psicoeducación) por 10 meses.

Deben contar con SCTR una vez adjudicado.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio la otorgará la coordinadora del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, previa revisión del informe del servicio prestado.

Para efectos del pago el profesional deberá presentar, mensualmente, los siguientes documentos:

- Recibo por Honorarios
- Suspensión de 4ta categoría 2025
- Copia de la Orden de Servicio.
- Informe documentado por el EE.SS. y firmado.

El entregable debe ser presentado en dos copias (una original y una copia) al área usuaria en la fecha especificada, y debidamente visadas.

13. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTO POR LA ENTIDAD

El EE. SS proporcionará al profesional psicólogo toda la información necesaria disponible con relación al servicio (formatos y otros).

14. CONDICIONES DEL SERVICIO



- El Centro de Salud proporcionará equipos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- El profesional asume por su propia cuenta el costo del traslado, estadía, alimentación, seguros personales (de salud, vida y/o complementario por trabajo de riesgo), trámites y cualquier otro aspecto o concepto vinculado con la ejecución del servicio.
- El profesional se compromete a entregar el producto habiendo cumplido con las metas programadas en los Términos de Referencia (Presentación de Declaración Jurada).

15. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR

Los necesarios para alcanzar la finalidad de contrato por el servicio.

a. Materiales, Equipos e Instalaciones

- Materiales: La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas a través del Programa Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, proporcionará los útiles de escritorio necesarios para el cumplimiento del servicio.
- Equipos: son implementados por el PPPTCD.0051, y/o el Centro de Salud proveerá un equipo de cómputo y/o laptop al personal designado a cada EE.SS.
- El proveedor llevará a cabo la ejecución del servicio en las instalaciones del Centro de Salud asignado.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

- No corresponda.

17. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán según armadas que corresponda cada 30 días, según la conformidad e informe mensual correspondiente del servicio.

Será pagado al profesional psicólogo(a) cada 30 días, por los meses establecidos previa presentación y validación del informe del producto realizado por cada armada (10 armadas).

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	PLAZO	RED DE SALUD	NOMBRE DEL INSTITUCION (E.E.S.S)	NIVEL DE ATENCION	MONTO X MES	MONTO DEL SERVICIO
1	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	AREQUIPA CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD NUEVA ALBORADA	I-3	2900	29000
2	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	AREQUIPA CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD CIUDAD DE DIOS	I-3	2900	29000
3	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	AREQUIPA CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD CERRO COLORADO	I-3	2900	29000
4	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	AREQUIPA CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD INDEPENDENCIA	I-3	2900	29000
5	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	AREQUIPA CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD MIGUEL GRAU B	I-3	2900	29000
6	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	AREQUIPA CAYLLOMA	PUESTO DE SALUD 13 DE ENERO	I-2	2900	29000
7	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	AREQUIPA CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD FCO BOLOGNESI	I-3	2900	29000
8	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	AREQUIPA CAYLLOMA	PUESTO DE SALUD ALTO ALIANZA	I-2	2900	29000
9	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	AREQUIPA CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD CHARACATO	I-3	2900	29000
10	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	AREQUIPA CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD LA JOYA	I-3	2900	29000
11	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	AREQUIPA CAYLLOMA	CENTRO DE SALUD LA COLINA	I-3	2900	29000
12	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	ISLAY	CENTRO DE SALUD MATARANI	I-3	3000	30000
13	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	CAMANÁ CARAVELI	CENTRO DE SALUD PUCCHUN	I-3	3400	34000
14	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	CAMANÁ CARAVELI	CENTRO DE SALUD EL CARMEN	I-3	3200	32000
15	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA	1	10 MESES	CAMANÁ CARAVELI	CENTRO DE SALUD CARAVELI	I-3	3500	35000

18. FUENTE FINANCIAMIENTO:

- Programa Presupuestal de Prevención y tratamiento de consumo de Drogas - PPPTCD.
- RO: Meta 65

19. OTRAS PENALIDADES:

Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente FORMULA:



Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto del contrato}$

FxPlazo en días

Donde F= tiene los siguientes valores

- a) Para plazos menores a sesenta (60) días: F=0.40

20.- INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato.

La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad.

Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

21.- ANTICORRUPCION:

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344- 2018-EF y la vigente "Directiva N°01-2021-GRA-OPDI, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N°48-GRA/GR. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, de la empresa, así como los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la GERENCIA REGIONAL DE SALUD, OCI, Dirección de Administración, Dirección de Logística. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la Gerencia Regional de Salud pueda accionar.

NOTA: En caso que el adjudicado decida renunciar voluntariamente y/o atraviere por situaciones de fuerza mayor que le dificulte cumplir con el contrato deberá presentar su renuncia con antelación a 72 horas.

OBSERVACIÓN: En caso de no se presentarse el profesional psicólogo que resulto apto al servicio, se tomara según orden de mérito dentro del elegible para que adjudique el servicio.

AREQUIPA, 31 de enero del 2025

